



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 24 de marzo de 2017

NÚM. 28

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2017**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad para explicar la situación en que se encuentra el Servicio de Atención a las Mujeres.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 50 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad para explicar la situación en que se encuentra el Servicio de Atención a las Mujeres.**

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señoras y señores Parlamentarios. Buenos días de nuevo. Egun on. Damos comienzo a esta sesión de trabajo de la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales con un punto en el orden del día: Comparecencia, a instancias de la Junta de Portavoces, de la Directora Gerente del INAI para explicar la situación en que se encuentra el Servicio de Atención a las Mujeres. Damos la bienvenida a la señora Mertxe Leránoz, igualmente a las componentes del equipo, las señoras Alba Fernández y Geno Ochando. Esta solicitud ha sido cursada por el grupo de Euskal Herria Bildu. Tiene, para la presentación, la palabra la señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, Lehendakari jauna eta ongi etorri Mertxe, Alba y Geno. Bueno, voy a hacer una breve introducción del porqué y a explicarlo. Es verdad que en la ley foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres, uno de los capítulos hace referencia a lo que son los recursos y servicios de atención y recuperación y, dentro de ellos, al catálogo de recursos y servicios de la red de atención y recuperación. No voy a hablar de todos, pero sí me quiero centrar en la red de acogida y alojamiento temporal con centro de urgencias, recursos de acogida y pisos, así como servicios de recuperación y atención especializada, es decir, los equipos de atención integral que existen ahora mismo. Estos recursos, en estos momentos, están todos privatizados, en unos, la red de acogida de alojamiento temporal, quien gestiona es Xilema y luego los otros, los equipos de atención integral, la mayoría, creo que la mayoría, están gestionados por Pauma, aunque no creo que todos, y luego también hay alguno municipal, pero bueno, en los municipales no quiero entrar y sí en los otros.

Por eso, de inicio, como desde Euskal Herria Bildu apostamos por los servicios públicos, queríamos saber en qué situación se encontraban los contratos de gestión y qué previsión había por parte del departamento para la publicación de los mismos, entre otras cosas porque, además, aparece en el acuerdo programático. También queríamos saber si estamos hablando de recursos adecuados o teníamos que hacer un análisis más profundo de cara a aumentar o incluso plantear distintos recursos, así como las ratios en cada uno de ellos.

Pero me van a permitir que con cambios o, por lo menos, los que nos han llegado y que me corregirá si son ciertos o no, sí que es verdad que en las últimas semanas se nos ha dicho que

estaba habiendo reuniones para poder avanzar en la publicación precisamente de esos equipos integrales en las distintas zonas. Por eso lo que sí queríamos saber y modular un poco, en función de esa información que hemos recibido, es qué pasos han dado, en qué momento estamos y si prevemos una fecha para la publicación de estos.

Luego, claro, con lo de la red de acogida y alojamiento temporal también esta semana hemos visto o hemos leído el pliego que ha salido y esperamos que sea algo muy, muy transitorio, porque entiendo que a lo mejor previo a una publicación o eso ya se explicará, sí que nos preocupa cómo ha salido este pliego y lo digo porque así a rasgos generales –y vuelvo a insistir, me corrigen si me confundo– el módulo de la plaza anual vemos que disminuye con respecto al 2013, los criterios de adjudicación también creemos que son para analizar y nos preocupan porque se da mayor peso del que se daba antes a la propuesta económica. Además, si se rebaja 20 por ciento del presupuesto es cuando se tienen los cuarenta puntos de la parte económica. Sí que es verdad que el equipo humano más o menos se mantiene, con lo que puedan ser los ratios –que también habría que analizar si esas ratios son las correctas o no– pero también se permiten más plazas, por ejemplo, en el centro de urgencias, si antes eran doce-catorce plazas ahora pasa de doce a diecinueve y en la casa de acogida las doce plazas se mantienen igual, pero sí que es verdad que ahí hay un incremento también de plazas, con lo cual, entonces los ratios se nos quedarían un poco no acordes.

Sobre todo, todo esto lo digo porque hay una de las cláusulas que lo que dice es que las obligaciones sociales y laborales por parte de las entidades adjudicatarias son obligado cumplimiento en todo lo que tiene que ver con materia laboral, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y, claro, esto nos preocupa también en las condiciones en las que ha salido este pliego teniendo en cuenta, además, que, como todo el mundo sabemos, ya tienen problemas ahora mismo las personas que están trabajando en la empresa que gestiona estos centros. Por eso, sin más, he modulado un poco precisamente por la información que hemos recibido a lo largo de esta semana –ya me van a disculpar– pero era un poco, sobre todo, si los recursos son los adecuados, si tenemos que hacer un debate sobre esos recursos, las ratios y la publicación de los mismos servicios. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Fernández de Garaialde. Continuamos. Tiene la palabra la señora Leránoz para hacer su exposición, por un plazo máximo de treinta minutos.

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD (Sra. Leránoz Goñi): Egun on guztioi. Buenos días a todas y a todos. Comparezco ante ustedes para dar respuesta a

la petición solicitada por la Parlamentaria del Grupo EH Bildu Nafarroa doña Asun Fernández de Garaialde y Lazkano Sala en relación con la situación en la que se encuentra el Servicio de Atención a las Mujeres, así como la situación de los equipos de atención interdisciplinar a víctimas de violencia de género. Con la exposición que ha hecho previamente vamos a intentar dar respuesta a todo lo que se ha ido solicitando. No obstante, luego también habrá el consiguiente turno para poder clarificar aquellas cosas que no hayan podido quedar suficientemente claras.

Antes de pasar a detallar las características y situación de lo que son estos recursos sí que quiero destacar un par de cuestiones en relación con los mismos. Bueno, como bien ha dicho la señora Fernández de Garaialde, me voy a centrar en lo que son los servicios de atención a víctimas de violencia de género que dependen del Instituto Navarro para la Igualdad, a lo que es esta red de acogida y alojamiento temporal seguro y los equipos de atención integral a víctimas de violencia de género y, en segundo lugar, sí que me gustaría señalar que son recursos que están determinados por normativa, es decir, que están sujetos a una normativa, en primer lugar, por la propia normativa estatal, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que en su título II, derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, tiene un capítulo específico sobre el derecho a la información, a la asistencia social integral y a la asistencia jurídica gratuita que se explicita en el artículo 19. Derecho a la asistencia social integral, que señala que las víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, acogida y de recuperación integral. Por otro lado, en Navarra la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, como bien se ha dicho, recoge en su título V los recursos y servicios de atención y recuperación y recoge ahí los que son correspondientes a la atención y recuperación psicosocial integral y la red de acogida y alojamiento temporal seguro donde se describen los distintos servicios que lo integran: el centro de urgencias, los recursos de acogida como lo marca la ley que hace alusión a la casa de acogida –yo me referiré a la casa de acogida– y los pisos residencia.

Y, por último, quiero recordar que la Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales regula la estructura de sistemas de servicios sociales estableciendo en su artículo 32 los Centros de servicios sociales que se definen como servicios de apoyo a la atención primaria con la función de complementar los programas de los servicios sociales de base. La ley f señala que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra establecerá al menos un centro de servicios sociales en cada área de servicios sociales, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan Estratégico de Servicios Sociales, que determinará asimismo su ámbito de actuación.

Reglamentariamente se establecerán los equipos interprofesionales con que deben contar dichos centros en función de las ratios de población e incidencia de problemática social. En este sentido la cartera de servicios sociales de ámbito general aprobada por Decreto Foral 69/2008 establece como prestación garantizada tanto los recursos de acogida como los equipos de atención integral a víctimas de violencia de género. Estos últimos como un servicio de intervención en medio abierto que tiene como finalidad informar, derivar y atender de manera integral a las mujeres en situación de violencia de género.

Ahora voy a pasar a describir y a centrarme en cada uno de los recursos explicando y dando respuesta a la solicitud que se me ha requerido. Voy a empezar con los recursos de acogida para atención a mujeres en situación de violencia de género y sí que me gustaría comenzar señalando un aspecto fundamental y es que para todos los recursos de acogida se garantizará la confidencialidad de su ubicación, sin aportar ningún dato que ponga en riesgo la protección y seguridad que este tipo de recurso requiere para las mujeres que acceden a los mismos. Con esto, lo que voy a comentar son unos datos muy generales, como digo, dentro de este ámbito de la confidencialidad y el centro de urgencias y la casa de acogida, respondiendo a un modelo de concentración por argumentos de seguridad, se encuentran en un mismo edificio y ocupan pisos en diferentes plantas. Por otro lado, los piso residencia son cinco y se encuentran situados en viviendas normalizadas y distribuidos por distintas zonas. Son recursos para dar acogida temporal y apoyo emocional a las mujeres víctimas de violencia de género que vienen solas o acompañadas de menores y que reúnan los requisitos de acceso ofreciéndoles un alojamiento de urgencia, necesidad y garantizándoles la seguridad tanto física como psicológica y la propia confidencialidad. Se ofrece una atención integral muy intensiva e individualizada y adaptada a las necesidades que tienen, permitiéndoles un espacio y un tiempo en unas condiciones mínimas de seguridad en el que puedan reflexionar sobre su situación personal y reconsiderar hacia dónde quieren orientar su vida futura y abordando aquellos cambios que consideren que son necesarios y deseables en su situación personal y familiar. En ese sentido los objetivos muy generales son lograr una autonomía personal, tanto a nivel afectivo, emocional como socioeconómico de esas mujeres víctimas de violencia de género a través de un progresivo empoderamiento y de una atención integral basada en una intervención de carácter biopsicosocial con perspectiva de género. Igualmente también se garantiza el apoyo necesario para procurar la permanencia de las y los menores con la mujer víctima, siempre que esta medida sea acorde con el interés superior de los menores y se garantizará su protección, atención especializada y recuperación. Esto de una forma muy genérica sí que me parece importante señalarlo y ahora sí que voy a entrar a describir lo que

son los recursos en concreto para que se conozca cuál es la situación con la que contamos y la situación actual en la que están.

El centro de urgencias ofrece un alojamiento inmediato y de manutención a aquellas mujeres víctimas y sus hijas e hijos menores durante un tiempo limitado, facilitándoles el proceso de adaptación, y que requieren un alojamiento inmediato por la situación de indefensión en la que se encuentran. Las condiciones de admisión para acceder a estos recursos están orientadas por los criterios de urgencia y necesidad y se considerarán de actuación prioritaria aquellos casos en que la integridad física de la persona esté en peligro. El acceso al centro de urgencias es a través del 112, a través de SOS Navarra, que pone en marcha el protocolo de actuación y coordina los servicios intervinientes de manera unificada, gratuita, rápida e integral. El traslado al centro de urgencias siempre se realiza por un cuerpo policial, aunque no es necesario interposición de denuncia, no es un requisito. El tiempo máximo posible de estancia en el centro de urgencias es una semana prorrogable a un mes y la capacidad del centro son doce plazas. Para ello cuenta con diez habitaciones, cuatro baños, dos salones, cocina-comedor, despensa, lavandería, ropero y dos despachos, lo digo para que se ubique también cómo es el servicio. Y, en ese sentido, voy a empezar a responder a parte de lo que se me ha solicitado porque cuando la demanda de ocupación supera este número de plazas; cuando la demanda es superior a estas doce plazas, se pueden ampliar las plazas siempre que a partir de la doceava plaza sean menores y en situaciones concretas, puntuales y extraordinarias y esto hasta diecinueve plazas.

En el caso de que de que el exceso de plazas sea por mujeres se utilizarán otros recursos adicionales como establecimientos hoteleros, únicamente para pernoctar, porque luego lo que es la atención se hace en el propio centro de urgencias. Esto tiene unos criterios, como hemos dicho, que, de alguna manera, la ocupación máxima del recurso sea de doce mujeres simultáneamente. Se evitará siempre la separación de unidades familiares y, en la medida de lo posible, se evitará que menores de edad se alojen en establecimiento hotelero. Excepcionalmente podrá autorizarse una ocupación superior a diecinueve plazas para evitar la separación de estas unidades familiares en el caso de que estas estén conformadas por más personas que plazas haya vacantes en el centro de urgencias. De esta situación excepcional se tiene que informar de forma inmediata al Instituto Navarro para la Igualdad. Estamos, por ejemplo, pensando en un caso, para que se vea gráficamente, en que son siete mujeres las que están en el centro de urgencias y vamos a pensar que cada una de estas mujeres tuviera dos criaturas, entonces estaríamos aumentando el número de plazas pero, sin embargo, muchas veces se les puede dar atención desde el centro de urgencias y, en ese sentido, se tienen en

cuenta estas excepcionalidades para evitar lo que decíamos, que se utilice el recurso del hotelero para menores especialmente.

Por otro lado, la casa de acogida ofrece el alojamiento y manutención temporal pero ya es con una intervención más planificada, una atención integral y personalizada por parte de las profesionales que trabajan en el centro para favorecer la normalización de la situación personal y familiar de las víctimas de violencia de género y de las personas que dependan de ellas. Hay varias áreas de intervención desde donde se interviene en la casa de acogida que es a nivel de recuperación personal, a nivel de un área, la parte legal, formativo-laboral, a nivel de área social y a nivel de área de menores. El acceso es a través del equipo técnico que gestiona los recursos de acogida. Muchas veces hay mujeres que pasan del centro de urgencias a la casa de acogida o vienen también de otros servicios como pueden ser los equipos de atención integral a víctimas de violencia de mujeres, servicios municipales como el SMAM, servicios sociales u otras instancias. La estancia en la casa de acogida tiene un máximo de seis meses aunque es posible prorrogar la estancia por tres meses más. Es un centro con doce plazas que están recogidas para seis mujeres y para sus hijas e hijos y cuenta con seis habitaciones, dos baños, salón-cocina y despacho.

Y, por último, los pisos tutelados. Los pisos residencia se configuran como un servicio de atención residencial en una vivienda ya más normalizada con la finalidad de abordar la situación personal, económica y sociolaboral de las víctimas en un espacio más normalizado y para lograr lo que es la integración en la sociedad y es un recurso de protección y promoción que se entiende como una prolongación de la intervención integral llevada a cabo con las mujeres durante su estancia en la casa de acogida, que para eso se requiere que hayan cumplido con los objetivos y tienen que tener también dificultad para acceder a una vivienda. Con ello, las personas que se encuentren en esta situación de desprotección, no cuenten con recursos, tendrían acceso a estos pisos residencia para los que, como digo, los requisitos son haber cumplido los objetivos en la casa de acogida, es decir, han tenido que hacer el proceso pasando primero por la casa de acogida; tienen que estar divorciadas legalmente o en trámite de divorcio del agresor; tienen que contar con unos ingresos mínimos; no disponer de vivienda y, en el caso de carecer de nacionalidad española, además de los requisitos anteriores, tienen que ser titulares de permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor. El acceso a los pisos residencia es a través del equipo técnico que gestiona los recursos de acogida. La estancia está prevista con un máximo de un año aunque puede ser prorrogable también por un año más. Las plazas con las que cuenta este recurso son cinco viviendas para unidades familiares y la ocupación en cada uno los cinco pisos residencia es valorada por el equipo técnico teniendo en

cuenta la posibilidad de poder ser habitados por más de una unidad familiar cuando la capacidad del piso y las circunstancias así lo requieran.

Una vez que he descrito muy rápidamente lo que son los tres recursos, pero para que lo tengamos presente, en estos momentos el personal que se destina, y la jornada laboral, a los recursos de acogida, hay que partir de que estamos hablando de un equipo multidisciplinar que está formado por profesionales: por una persona que es la coordinadora, por personal que es trabajadora social, psicóloga, educadoras y con una auxiliar. Son once profesionales en total con lo que cuentan los recursos de acogida. Por una parte está una coordinadora para los tres recursos a media jornada; hay una trabajadora social para los tres recursos a jornada completa; una psicóloga para los tres recursos a media jornada; cinco educadoras a jornada completa para el centro de urgencias; una educadora a jornada completa para la casa de acogida; otra educadora a jornada completa para los pisos residencia y un auxiliar de limpieza y de cocina que tiene una jornada parcial de cinco horas al día. Las cinco educadoras del centro de urgencias cubren las veinticuatro horas de lunes a domingo y, por otro lado, lo que es la organización de los turnos y jornadas de trabajo permite, por una parte, que todas las mañanas de lunes a viernes cada recurso cuente con una educadora, y por las tardes, hasta las ocho de la tarde, además de la educadora del centro de urgencias, siempre hay también una educadora, que es, o bien de la casa de acogida o bien del piso residencia. La empresa que lo está gestionando en el momento actual, a día de hoy, es la Fundación Xilema y como he comentado antes, la localización no se puede detallar por motivos de seguridad.

El coste del servicio... Bueno, es complejo estimar cuál es el coste del servicio porque depende –y ahora voy a pasar a describirlo más en concreto–, pero, en principio, la previsión para el 2017 estaría en torno a 507.000 euros. Digo una cifra aproximada. La situación actual... por ir centrando voy a comentar en qué situación está porque inicialmente el plazo para volver a licitar los recursos de acogida era octubre del 2017, es decir, había que licitarlos a lo largo de este año, a finales de este año, y se ha tenido que licitar antes puesto que el contrato se resolvió de forma automática por enriquecimiento injusto, ya que, por cómo estaban establecidas las bases del pliego anterior se llegó a un incremento superior al 20 por ciento del precio del contrato que ha precipitado este proceso.

Voy a pasar a describir qué es lo que ha derivado en esta situación, a ver si se entiende. En el año 2013, tras la oportuna licitación, se adjudicó a la Fundación Xilema el contrato para la gestión de los recursos de acogida y salieron con una cuantía los precios de adjudicación y se adjudicaron por un precio inferior al precio máximo que se había incluido en la licitación con la



propuesta de la empresa que la realizó. Estos módulos suponían que el precio de adjudicación del contrato ascendía más o menos a 459.000, eran 449.456,86 euros anuales con el IVA excluido. En este sentido, cuando hablamos de cuál es el precio de contratación aquí se consideran las doce plazas del centro de urgencias, las doce plazas de la casa de acogida y los cinco pisos residencia como si estuvieran ocupados todo el año. Ese es un poco el cálculo y de dónde sale esta cifra. En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecía que la variación del contrato no podía superar un porcentaje del 18,4 por ciento del precio de adjudicación. El contrato se firmó en octubre del 2013 y duraba hasta el 31 de diciembre de 2013 con la posibilidad de prorrogar hasta alcanzar una duración máxima de cuatro años, con lo cual, el contrato finalizaba en octubre de 2017.

El contrato se prorrogó para 2014 y el gasto real del mismo en 2014 supuso 529.017,44 euros, lo que supuso una variación del 17,70 por ciento del precio de adjudicación. El contrato se prorrogó nuevamente para el año 2015 y el gasto en el 2015 fue de 541.432,89 lo que supuso un 20,46 por ciento más que el precio de adjudicación. Por lo tanto, el contrato quedó automáticamente resuelto, es decir, el contrato dejó de existir, en aplicación del artículo 124 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Este artículo 124 establece que el contrato se resolverá automáticamente cuando las modificaciones en el mismo, aunque fueran sucesivas, impliquen aislada o conjuntamente alteraciones en más o en menos el 20 por ciento del precio de adjudicación con exclusión del IVA sobre el valor añadido. Con lo cual, esa fue la situación y el motivo que llevó a que realmente se haya tenido que volver a licitar este recurso y lo que llevamos en este tiempo se ha tenido que tramitar con expedientes de enriquecimiento injusto. En estos momentos el precio de licitación está estimado en 507.033,21 euros, IVA excluido, con lo cual, si se incluye el IVA, que es un 10 por ciento, asciende a 557.736,54, que, de alguna forma, corresponde con lo estipulado en la partida económica. Este precio se ha establecido teniendo en cuenta los datos reales en los últimos años, tanto los datos de las memorias anuales que han tenido que ir presentando quienes estaban ejecutando este contrato como los gastos que siempre... Bueno hemos tenido que hacer un estudio de cuál era la situación real porque veíamos que la partida que estaba asignada para los recursos no respondía realmente, siempre era superior y entonces siempre ha sido mayor de lo que estaba estipulado y, claro, si se volvía a licitar de la misma forma que estaba pues lógicamente podíamos encontrarnos en una situación como la que estamos ahora mismo, con un contrato resuelto antes de lo que es deseable.

En este sentido, tal y como está cuantificado ahora mismo, esto está relacionado con que en la licitación anterior no estaba cuantificado el pago de sobreocupación. Hemos hablado de que

están cuantificadas lo que son las doce primeras plazas, pero no se cuantifica cuando se supera ese número de plazas y esto supone tanto un gasto diario como en el caso de que se requiera el gasto del hotel. En los pliegos anteriores no se contemplaba este gasto dentro de la cuantificación de la cuantía económica y sí que se cuantificaba un gasto diario que, además, estaba sobredimensionado porque, de alguna manera, suponía más de lo que suponía una plaza ocupada entonces.

En estos momentos, en la licitación actual, se ha hecho un cálculo que supone 20,23 euros al día y corresponde al resultado aproximado que se ha calculado teniendo en cuenta los criterios de realidad. Viendo cuál es la realidad aquí lo que se contempla es el gasto variable, es decir, qué porcentaje de educadora –porque cuando hay incremento hay que incrementar también el personal–, qué porcentaje del personal de limpieza, lo que son los suministros, la parte porcentual de agua, luz y otro tipo de gastos, la parte de amortización y también lo que incrementa en gastos de comida. En estos pliegos, para que no nos encontráramos... y viendo la realidad, estudiando cuál ha sido la realidad de los últimos años de la ocupación, se ha calculado un gasto hipotético de cinco meses que puede haber una ocupación máxima de la plaza 13 a la 19, es decir, que hubiera un aumento. Esto, lógicamente, es una estimación. Nunca sabemos cuánto va a estar ocupado, porque, como sabemos, son recursos de necesidad y de urgencia, con lo cual, es muy difícil de cuantificar. Sin embargo, nos hemos basado en los datos con los que contábamos. A partir de la plaza 19 se ha hecho una previsión teniendo en cuenta el histórico de las atenciones que se habían tenido que hacer y se hace una previsión máxima anual de doce atenciones y con esto se contabiliza también un gasto que, por una parte, si se recuerda, hemos dicho que a partir de las diecinueve, en algunos casos esto requiere la salida a pernoctar a un hotel, con lo que implica el gasto del hotel más el gasto de que también se sigue atendiendo a esa mujer dentro del centro de urgencias. Esas son las cuantías que se han utilizado también para calcular el gasto.

Entonces, respondiendo, no es que se haya aumentado el número de plazas porque esto también sucedía antes, lo que sí se ha hecho... no hay una ampliación de número de plazas sino que se ha hecho una regulación de la posible sobreocupación en el centro de urgencias, que es ahí donde nos encontramos la dificultad, por una parte, de dimensionarlo y, por otra parte, de tenerlo en cuenta. Entonces lo que se ha hecho, vuelvo a insistir, es una regulación de esa sobreocupación. En estos momentos, como hemos dicho, esto ha derivado en que hayamos tenido que hacer una licitación que ya se inició el año pasado. Lógicamente en cuanto vimos que el contrato se había resuelto nos pusimos a trabajar en la siguiente licitación, pero esto ha requerido también de diferentes procesos, también administrativos,

porque de alguna forma la cuantía que estaba recogida en el presupuesto no respondía, se ha tenido que ampliar, se ha tenido que ir a acuerdo de gobierno, es decir, todo lo que ello ha implicado y hace que, en estos momentos, estemos en ese proceso de licitación. Estamos en la fase final, por decirlo alguna manera. Se han presentado tres ofertas en la actual licitación, que, como digo, están en este proceso final. Bueno, las voy a decir igual antes de que me las pregunten. Hay tres empresas. Por una parte, Xilema Programas SL, por otra parte se ha presentado Fundación Salud y Comunidad y por otra parte la Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social, FEPAS.

Tal y como se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio anual del contrato asciende a 507.033, 21 euros, siendo que el valor estimado del total, teniendo en cuenta esas prórrogas y que fueran de cuatro años, alcanza 2.393.196,76, IVA excluido. Si ponemos en relación el precio de este contrato y el precio de la licitación anterior, que tuvo lugar en el año 2013, el contrato no ha disminuido sino que ha aumentado y, en ese sentido, es mayor que el anterior. Con esto voy a dar por finalizado lo que sería la explicación sobre los recursos de acogida.

Paso ahora a los equipos del servicio especializado de atención integral a víctimas de violencia, los equipos de atención integral a víctimas de violencia de género, que son cuatro equipos. Todos ellos están gestionados en estos momentos por Pauma. Actualmente fundamentalmente es Pauma en Estella y Tudela con una UTE con Centro Puente y la comarca de Pamplona y área noroeste y noreste, Tafalla es con Pauma. Los equipos atienden a todas las mujeres que lo solicitan, es decir, no hay un cupo sino que se atiende a todas las mujeres que lo solicitan y, además, se desplazan a las localidades de residencia las mujeres y de las personas a su cargo cuando tienen dificultades para acceder donde están los equipos o se valora necesario.

El acceso a la prestación de los equipos será, por una parte, por derivación de los servicios sociales de base o de los propios recursos de acogida o de otros servicios que también están en contacto con las mujeres víctimas de violencia de género, con su consiguiente informe o a través de la demanda de la propia mujer víctima de violencia de género o en riesgo de estarlo. En este caso, también en el caso de los equipos, no se precisa denuncia para recibir atención en estos servicios. En este sentido los equipos de los EAIV también son multidisciplinarios. Cuentan con profesionales de trabajo social, de psicología y de educación social, tienen una disponibilidad horaria de mañana y tarde, de lunes a viernes, todos los días laborables del año, con un horario que está abierto de ocho de la mañana a siete de la tarde de lunes a jueves y

los viernes es de ocho de la mañana a 5 de la tarde y, además, cuentan con profesionales de la abogacía, quienes realizan asesoramientos en materia legal en los distintos EAIV a través del convenio que tenemos suscrito con los colegios de abogacía de Navarra.

Con lo cual, como hemos dicho, hay una atención que cubre toda la geografía navarra. El objetivo general de los EAIV es facilitar el acceso y garantizar la atención integral a todas las mujeres en situación de violencia de género o en riesgo de sufrirla y a las personas que se hallan bajo su responsabilidad, evitando lo que es una victimización secundaria. Y, además, trabajan de forma conjunta con el resto de servicios comunitarios atendiendo el proceso específico de cada una de las personas afectadas por la situación de violencia de género.

Muy rápidamente voy a pasar a describir estos cuatro servicios. Está el del área de los servicios sociales de Estella, que atiende a las zonas básicas de Allo, Ancín/Améscoa, Los Arcos, Estella, Lodosa, Puente la Reina, San Adrián, Viana y Villatuerta. El personal que se destina al EAIV de Estella está formado por cuatro profesionales: hay una trabajadora social con jornada completa, hay dos psicólogas a media jornada y hay una educadora social a jornada completa. La localización en este caso sí que es pública, es conocida y está en Estella y el coste está en torno a unos 140.000 euros, el coste del EAIV de Estella. En este caso está pendiente de próxima licitación, como voy a pasar a explicar también ahora.

El área de los servicios sociales de Tudela atiende las áreas de las zonas básicas de Buñuel, Cascante, Cintruénigo, Corella, Tudela y Valtierra. En este caso el personal está formado por cinco profesionales: una trabajadora social con jornada completa, una trabajadora social a media jornada, una psicóloga a jornada completa, una psicóloga a media jornada y una educadora social a jornada completa. Está localizado en Tudela y el coste previsto también está en torno a los 190.000 euros anuales.

Con respecto a la comarca de Pamplona, área noroeste y noreste, atiende las áreas de servicios sociales de estas tres zonas de servicios sociales. Con respecto al área de la comarca de Pamplona, atiende Aranguren, Barañáin, Burlada, Berriozar, Egüés, Huarte, Noáin, Orcoyen, Villava, Zizur y Ultzama. En el área noreste atiende a Aoiz, Burguete, Isaba, Salazar, Sangüesa y el área noroeste Altsasu, Doneztebe, Elizondo, Etxarri-Aranatz, Irurtzun, Leitza y Lesaka. En este caso, el personal que está destinado está compuesto por siete profesionales: dos psicólogas a jornada completa, dos trabajadoras sociales a jornada completa, una trabajadora social a media jornada, una educadora social a jornada completa y una educadora social a media jornada y está ubicado en Pamplona, en Orvina. Se vio un poco cuál era la situación,

dónde se podría ubicar la sede para que fuera accesible de una manera a lo que es toda la zona de la comarca y toda la zona norte. Aquí vuelvo a incidir en que el equipo que está trabajando, tanto en este equipo como en los otros, se desplaza cuando se considera necesario.

Y el área de servicios sociales de Tafalla atiende las zonas básicas de Artajona, Carcastillo, Olite, Peralta y Tafalla y el equipo está formado por tres profesionales: una trabajadora social que está a jornada completa, una psicóloga a media jornada y una educadora social a media jornada. Está ubicado en Tafalla y el coste está en torno a los 77.000 euros. Hay que decir que los ratios de cómo están establecidos los equipos profesionales lógicamente están establecidos en función, por una parte, de la población a la que atienden y teniendo en cuenta también lo que es esta necesidad a veces de desplazamientos a las zonas.

La situación actual, los EAIV de comarca de Pamplona, zona norte y Tafalla, como bien conocen, se han incorporado a esta red de atención en diciembre del año pasado, abarcando así toda la geografía navarra en la línea de extender y consolidar la red de equipos de atención integral a víctimas de la violencia de género a todo el territorio foral. En cuanto a los EAIV de Estella y Tudela, están en proceso de nueva licitación, este caso porque finalizó el contrato en la fecha correspondiente, es decir, finalizó un contrato en noviembre de 2016 que era cuando correspondía, es decir, dentro de los plazos, sin posibilidad de prórroga y actualmente se ha iniciado el expediente de licitación del contrato en este caso para la gestión del centro de servicios sociales de Estella y Tudela, es decir, que abarca los diferentes equipos que incluye el centro de servicios sociales en el cual, indudablemente, está integrado el servicio de atención integral a víctimas de violencia de género. Como digo, el expediente está en tramitación y por tanto se está en estrecha coordinación con el Departamento de Derechos Sociales ya que, como hemos visto, los EAIV están incluidos dentro de los centros de servicios sociales y esto está llevando a regularlo de una manera más coherente y que dé respuesta al planteamiento por el que se crearon estos centros, que es servir de apoyo y complemento a los programas de los servicios sociales con una propuesta de trabajo coordinado, integral, con criterios homogéneos, racional en la redistribución y aprovechamiento de los recursos.

Lógicamente, en cuanto a la publicación a la que hacía alusión es lo que hemos contemplado y valorado desde el principio y en lo que estamos trabajando desde ambos departamentos. Sin embargo, sí que es importante no perder de vista que son recursos que están garantizados por ley y, por lo tanto, están y tienen que estar cubiertos en todo momento y, a la hora de plantear cambios, hay que partir de esta realidad. Por ello, esto requiere, antes de llevar a cabo este

proceso hacia la gestión pública, hacer una revisión y un buen estudio para definir bien el recurso y tener claro qué servicios se quieren dar –el análisis de necesidades y valoración–. En segundo lugar, analizar qué implicaciones tiene esto y con qué recursos se va a asumir este servicio –contemplar las condiciones laborales, los horarios de atención que repercuten en el tipo de jornada laboral porque en muchos caso estamos hablando de recursos que requieren de atención las 24 horas del día, 365 días al año– el perfil profesional y, además, hay que tener en cuenta en este caso al personal que está prestando el servicio y, por último, hay que valorar económicamente el coste de asumir todo desde la gestión pública partiendo de la situación económica actual y el aumento que requeriría de plantilla orgánica, lo que implicaría la autorización de la contratación de personal funcionario por parte de Función Pública. Todo ello hace que haya que estudiarlo de forma detenida y teniendo en consideración el carácter de prestaciones garantizadas de estos recursos.

En esta línea, con respecto a los pasos que ya se van dando, como he planteado, indudablemente –estoy terminando ya– es la coordinación con el Departamento de Derechos Sociales y desde el INAI estamos trabajando dentro del plan de acción de la ley de violencia como una de las acciones del Plan Sectorial de Igualdad en un procedimiento de evaluación externa de los recursos gestionados o conveniados con el INAI o con el Gobierno de Navarra. Esto implica evaluar tanto los recursos de acogida como los EAIV, proporcionado información que será pertinente y necesaria y que va a contribuir a determinar y valorar los cambios y las líneas de actuación que se precisen desde el conocimiento real y objetivo de la situación.

Y ya, por último, y con esto sí que acabo, deseo incidir en que todo esto se encuadra dentro de la revisión de análisis de la programación estratégica de servicios sociales de Navarra, teniendo presente que es el departamento competente en materia de servicios sociales quien ostenta la facultad de coordinar las actuaciones de todos los centros de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra y teniendo en cuenta también la reforma de la Administración local que se está llevando a cabo desde el Gobierno. Bueno, con esto yo termino y espero haber dado respuesta. De todas formas, ahora tenemos la posibilidad de escuchar y tomar nota de lo que nos planteen.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Leránóz. Pues bien, comenzamos con la ronda de portavoces. En primer lugar y por ser la proponente de esta comparecencia, por parte de EH Bildu, tiene la palabra la señora Fernández de Garaialde por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, Lehendakari jauna, y muchísimas gracias, señora Leránoz, por toda la información que nos ha dado, que es mucha y, lógicamente, habrá que volver a analizar y a mirar el vídeo para poder entrar al detalle de muchísima de la información que nos ha dado. Pero, en cualquier caso, vaya por delante el agradecimiento precisamente por esa extensión.

Yo, lógicamente, no voy a entrar en los recursos que existen y, además, tampoco en los objetivos que se plantean, es decir, esos recursos con una atención integral, individualizada, que hagan reflexionar hacia dónde quiere orientar la vida futura en este caso la mujer, como ha dicho usted, o incluso con unos objetivos de progresivo empoderamiento, desde un punto de vista integral porque, además, creo que es como hay que actuar. Estamos de acuerdo en eso y tampoco voy a entrar a valorar los modos de ingreso ni cómo se hacen esos procedimientos. Entiendo, además, que la ley dice que tiene que haber un reglamento para poder hacer todo esto, eso sí que no lo sé, si está hecho reglamentariamente o no, pero bueno tampoco es el punto donde voy a entrar.

La verdad es que, dentro de todo el análisis que ha hecho, no sé si la palabra es me preocupa, pero por parte de Euskal Herria Bildu sí que vamos a poner todo nuestro empeño en, precisamente, la publicación de esos servicios integrales. Además, quiero hacer una especie de reflexión porque usted ha dicho que se está trabajando conjuntamente con Derechos Sociales porque entran dentro de lo que son los centros sociales pero, claro, a mí sí que me gustaría saber, dentro de todo esto –que no sé si lo sabrá usted– qué dinámica se está llevando desde Derechos Sociales, porque también tenemos encima de la mesa lo que es el mapa local con todo lo que supone la revisión de todos estos espacios, entonces, se está haciendo todo esto desde una perspectiva de publicar los centros o no se está teniendo esa perspectiva de publicación de los centros. Me refiero tanto a los equipos de atención a la mujer como a los propios centros, porque creo que esa sería la base del debate.

Luego, el hecho de que se tenga que hacer una revisión, un estudio, implicación, recursos, condiciones laborales... Hombre, yo entiendo que eso tiene que estar hecho incluso para cuando se saca a gestión privada. Entiendo que todo eso tiene que estar hecho, salvo que pueda haber otra cosa, tema de plantilla orgánica, personal funcionariado no funcionariado. Yo ahí pues podría incluso estar de acuerdo, pero sobre el resto, yo creo que todo lo demás tiene que estar hecho previo a cuando se saca a concurso privado.

No creo que sea una excusa –bueno, lo de excusa lo pongo entre comillas– para poder hacer esa publicación y ese servicio público. De todas maneras, en lo que respecta a este aspecto, sí

que le decimos que, bien sean lo que sean los centros, junto con Derechos Sociales y el INAI, desde luego, la apuesta que hacemos por parte de Euskal Herria Bildu, la apuesta que ponemos encima de la mesa y que, además, creo que está recogida en el acuerdo programático, es que sean recursos públicos, y por ahí tiene que ir el debate dentro de lo que es el análisis del mapa local o incluso, si ya se está haciendo, que se tenga en cuenta lo que ya se ha acordado y lo que ya se ha firmado.

Luego sí que es verdad que tengo que decir... y analizaremos mucho más seriamente lo que es el otro servicio porque, desde luego, a nosotras el análisis que hemos hecho del pliego –que probablemente a lo mejor no sea este el espacio para poder debatir todo esto, pero sí que es verdad que ha salido muy someramente– a nosotras nos preocupa cómo ha salido el pliego porque es verdad que el montante total tiene más dinero, la diferencia creo que incluso son 157.000 euros aproximadamente de lo que era el anterior, pero nos preocupa que el módulo de la plaza anual sea menor; nos preocupa que los criterios de adjudicación, como ya he dicho antes, si antes era la propuesta técnica 55, ahora sea 50, la propuesta económica se incrementa, incluso una puntuación máxima si se rebaja el 20 por ciento es quien tenga esos 40 puntos; las cláusulas sociales se mantienen igual, entonces, dentro de todo ese análisis que ha hecho usted de por qué estaban dentro de un enriquecimiento injusto, lógicamente, si encima tienen que cumplir los convenios laborales, tienen que cumplir los ratios e incluso, entiendo, que tendrán que aumentar el personal en el caso de que haya sobreocupación – porque ese también es otro punto que sí que me gustaría tratar– cuando hay esa sobreocupación cómo se aumenta el personal o qué es lo que ocurre con el personal que atiende, porque entiendo que entonces si no los ratios los estamos digamos camuflando. Bueno, pues nos preocupa cómo se pueden cumplir todas las cláusulas con estos mecanismos que han salido en estos pliegos y cómo se pueden cumplir incluso las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras, que eso, lógicamente, aparte de la calidad para las trabajadoras, repercute en la calidad del servicio.

Entonces hay un montón de dudas que nos han encendido las alarmas y que con la explicación que nos ha dado, insisto, volveremos a mirar, pero sí me gustaría que nos explique luego el tema de qué ocurre con el personal cuando estamos hablando de esa sobreocupación, si sigue el mismo personal, si no, lógicamente lo tendrá que contratar la empresa. Porque, claro, al margen de ese dinero que usted ha dicho por sobreocupación: 20,23, pero el personal cuesta más, entonces, esa explicación.



Insisto, no solo en este servicio sino también en Derechos Sociales estamos por una revisión de los ratios. Analizaremos el personal y los ratios si son los adecuados o no, pero también creemos que por parte del Gobierno se tiene que hacer un análisis –la modificación del famoso decreto foral que no solo incumbe a Derechos Sociales sino también en este caso a ese tipo de servicios– hay que empezar a debatirlo y hay que hacerlo porque creemos que son ratios escasos. Pero nosotras también lo analizaremos y vuelvo a insistir, sobre todo, el tema de la publicación. Para nosotros va a ser el eje conductor y así lo hemos dicho muchísimas veces y creemos que, en esto, lo que se nos ha transmitido no es la línea –o se está hablando con Derechos Sociales, no se está hablando– pero nosotros queremos que se sea más firme en esta publicación. Eskerrik asko eta, berriri esango diot begiratuko dugula informazioa eta jarraituko dugula hitz egiten.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación, por el grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra la señora San Martín.

SRA. SAN MARTÍN ANIZ: Gracias, Presidente, y muchas gracias a la señora Leránz y al equipo que le acompaña por las explicaciones que se nos acaban de facilitar. La verdad, yo también creo que han sido muy amplias y que, desde luego, las tendremos que estudiar y muchas de ellas seguramente se nos han escapado, porque sí que ha sido una información bastante exhaustiva.

Con respecto a los equipos de atención sí que me gustaría, por empezar por el final... Hemos dicho que en este momento tenemos cuatro tipos de atención. Había dos, en el 2016 se incorporan los otros dos que estaban pendientes de la legislatura anterior y aprobados, se ha licitado ya, sí que me gustaría saber para cuánto tiempo se ha solicitado, creo que era para cuatro años. Cuando hablamos .de publicación... pues que ya los hemos licitado y creo que son para cuatro años. Los dos que están pendientes también me gustaría saber si van a salir para cuatro años y cuándo más o menos tienen intención de sacarlo. Con respecto a los dos nuevos, sí que me gustaría también que nos aclarase uno de los estudios que se quedaron en la legislatura anterior que era la creación de este servicio en Tafalla y el servicio de Pamplona comarca y norte y noroeste. Sí que la idea o la intención en su momento era de ampliar el servicio que existía –porque Pamplona sí que lo tenía– que era asumir ese servicio e incrementarlo para dar servicio al resto de zonas. Entonces, me gustaría saber si se ha creado uno nuevo o si lo que se ha hecho efectivamente es ampliar el existente, o ahora Pamplona tiene dos. Quiero saber si se ha asumido el existente y se ha ampliado o hemos creado uno

nuevo. También por el coste la sensación es que se ha ampliado pero, bueno, que nos aclare un poco cuál ha sido la forma para crearlo.

Con respecto a los recursos de acogida y vivienda pues yo también tengo alguna duda. Entiendo por las explicaciones que nos han dado que las plazas son las mismas, se mantiene el mismo servicio. En principio, el servicio que se va a mantener es el mismo que ya veníamos teniendo solo que ha tenido que salir a licitación por lo que ya nos ha explicado, pero, si yo no he entendido mal, el problema que ha habido era que, de alguna manera, ha habido una sobreocupación bastante generalizada o muy habitual y es la que ha hecho que incremente el coste del servicio anual –es lo que yo he entendido, no sé si es así o no– y si es así, y ha habido en muchas ocasiones una sobreocupación, si se ha estudiado, se ha pensado en ampliar las plazas. Porque si hay sobreocupación de manera general igual lo que tenemos que hacer es ampliar las plazas y no estar siempre viendo qué ocupación tenemos o que ocupación no tenemos.

En cuanto al incremento del coste, por lo que yo he entendido también, hablábamos de que la licitación anterior se había quedado en 450.000 euros y ahora pasa a 507.000, o sea, hablamos de 57.000 euros por encima de lo que ya teníamos y si esto cubre esa sobreocupación y, como decía la señora Fernández de Garaialde, si no solo la vivienda o la residencia de las víctimas y de sus familiares hijos e hijas, si es que es así, sino también del personal que lo tiene que atender. Claro, 57000 euros, si es por esto, la verdad es que puede ser escaso, o no. Bueno, no lo sé.

En cuanto a lo que usted también ha dicho o yo le he entendido es que en el centro de acogida de urgencia se atiende siempre a las víctimas, tengamos el número que tengamos. Es decir, en el centro hay doce, puede ser ampliable a diecinueve y si no se utilizaban hotel u otro tipo de servicios. Si yo no lo entiendo mal es que se acoge siempre a la persona que por urgencia necesite un servicio, tengamos las plazas que tengamos.

Entonces, por eso, sí que me gustaría contarles o explicarles un caso que sucedió en Sanfermines durante este año que yo no sé si es así, me gustaría que nos aclarase si por lo que sea en ese tiempo, durante los Sanfermines, el servicio se paraliza o no se atiende de la misma manera –no lo sé– y entonces es un poco por lo que quiero explicarles lo que pasó y ha pasado este año y hoy todavía sigue con un problema. Durante los Sanfermines una chica descubrió que su hija estaba sometida a abusos por parte del padrastro. Esta señora interpuso una denuncia y el agresor ingresó en prisión. Ella trabajaba, además, en horario fuera de lo que era

el horario escolar y entonces en ese momento el padrastro atendía a los niños, y, además, durante el verano ella no suele trabajar, entonces era un momento en el que ella no trabajaba. Esta chica lleva en España doce años y había sido siempre trabajadora, o sea, no había necesitado apoyo social para estar aquí. Durante el verano ella no trabajaba y en ese momento vivían del sueldo de su marido, el padrastro de esta chica. Al denunciar, claro, evidentemente, ella salió del domicilio y salió del domicilio con los dos niños, con una niña de dieciséis años y un menor de tres años que era un niño en común. Cuando acudió a las instituciones no tuvo respuesta y realmente no tuvo vivienda de acogida ni de urgencia, con lo que se encontró en la calle y acudió una ONG. Esta ONG le ayudó también a hacer la misma demanda pero no encontró respuesta y durante los Sanfermines, desde luego, estuvo viviendo en casa de una de las trabajadoras. A partir de ahí, como se podrán imaginar, ha tenido muchas idas y venidas. Ha pedido ayudas y una de las ayudas que pidió fue la RIS. Se la concedieron y en el juicio el agresor, desde luego, ha salido culpable y le pidieron que indemnizara con 12.000 euros a la menor. Al tener esta indemnización también le han paralizado la RIS, entonces, realmente se encuentra en una situación de desamparo que, ya no solo es la vivienda, que en un momento determinado ella tuvo la suerte de tener otra solución, pero sí que me gustaría saber si durante los Sanfermines o si hay momentos en los que no tenemos ese servicio o cómo es ese servicio, si es a mínimos, no lo sé, porque también creo que este caso no es un caso aislado y, además, sí que creo que hay momentos en los que posiblemente las agresiones sean, no sé si más visuales, o haya más agresiones en momentos de fiestas que todos conocemos que suele ser más habitual por desgracia.

Entonces, sí que me gustaría saber, cuando hablamos de que es 24 horas y durante los 365 días, hay casos en los que nos encontramos que no es así y también me gustaría saber –esto no lo sé si usted me puede ayudar o no– porque, claro, ella tenía una ayuda, de la RIS, ella tenía una indemnización por que era agredida la hija, no porque había realizado ningún trabajo, quiero decir que es que eso no es un ingreso por nada que ver con el trabajo sino por una desgracia que han sufrido, que podían ayudarles a otro tipo de cosas esos 12.000 euros que el agresor tiene que pagar y sin embargo por tener estos 12.000 euros le retiran la RIS. Sí que me gustaría saber cómo está este tema o qué es lo que podemos hacer. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora San Martín. Continuamos con el grupo parlamentario de Geroa Bai. Tiene la palabra la señora Alemán.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Egun on eta mila esker etortzeagatik bai zuzendariari bai bere lantaldeari. Bueno, pues muchas gracias por todas las explicaciones que hemos recibido, por el

detalle de las explicaciones y, sobre todo, porque, además, era difícil o complicado poder trasladarlo: los criterios de adjudicación...no parece una cosa sencilla de explicar, por tanto, bueno, pues se lo agradezco.

Nosotros no vamos a entrar al detalle de todo lo que usted nos ha contado respecto a todo lo que viene a ser la adjudicación tanto de los recursos de acogida como de los equipos de atención integral a las víctimas de violencia de género. Sí que queremos resaltar que se ha ampliado ese servicio, se ha ampliado a dos zonas: la comarca de Pamplona y luego también la comarca de Tafalla, con la pretensión de que se pueda ampliar el servicio a todo el territorio navarro. Quiero resaltar esto, que, al final, estamos dando cumplimiento a todo lo que tenemos, a nuestra normativa vigente y a compromisos anteriores y a compromisos también actuales para con nuestra lucha contra la violencia de género, pero bueno quería resaltarlo aquí.

Respecto a la publicación de estos servicios, sí que en el acuerdo programático hay un compromiso para defender y promocionar los servicios públicos, apoyando la creación de cuantos sean necesarios y recuperando para la gestión pública aquellos en los que sea factible. A este respecto, se hará un estudio de todos los servicios privatizados y una planificación de recuperación progresiva. A nosotros nos parece que, para tomar una decisión este tipo, existiendo este claro compromiso en el acuerdo programático, nos parece adecuado lo que nos ha avanzado ya la directora gerente del INAI –que se está estudiando. Que se pretenden estudiar estos recursos que están garantizados por ley, tal y como decía, que eran prestaciones garantizadas por ley, y que requieren de un análisis de valoración, de ver qué implicaciones puede tener, qué perfiles profesionales vamos a necesitar, qué valoración económica hacemos de ello. Bueno, nos parece que estos servicios son unos servicios que los tenemos que dar, que son intrínsecos a la sociedad que nosotros queremos tener y que en este momento se están gestionando de manera indirecta, son servicios públicos gestionados de manera indirecta y respecto a la gestión de manera directa por parte de la Administración pública, nos parece que sí, que este estudio se debe hacer tomando el tiempo suficiente, haciendo un análisis profundo, además de que también se da la circunstancia de que en este momento se está haciendo una revisión de todo lo que son los mapas locales, el mapa local, cómo van a quedar nuestros servicios sociales. Por eso nos parece que los servicios se deben prestar, en este momento tenemos estas dos fundaciones que los están dando, que nosotros tenemos un compromiso de cara a la publicación que hay que valorarlo, que hay que estudiarlo, que queremos que se continúe en esa línea.

También otro punto que nos parece muy interesante es que, de cara a poder evaluar los servicios que prestamos a nuestra ciudadanía, a nuestra sociedad, en el plan de acción contra la violencia de género existe un punto, el de hacer una evaluación de todos estos servicios. Nos parece interesante evaluar nuestros servicios para poder tomar decisiones y que esto también podrá contribuir a la toma de decisiones en un sentido o en otro. Que, además, todo eso se engloba en la revisión y el análisis dentro de la programación de los servicios sociales, o sea, que el tema es complicado y que creo que para hacer una formulación y caminar hacia eso tenemos que tener todo muy analizado, muy diagnosticado, muy estudiado, ver también las implicaciones y qué tipo de servicios queremos para nuestra sociedad. Por tanto, me parece ese apunte interesante, el evaluar.

Quisiera preguntarle si estos recursos de acogida se han evaluado anteriormente, si han tenido evaluaciones externas. Me parece interesante, el evaluar te permite siempre mejorar y para mejorar tenemos que examinarlos. Eso sí que me gustaría saberlo, ese apunte, porque el resto de preguntas ya las han hecho mis compañeras. Preguntas que también... sobre todo, el tema de la sobrevaloración. Nada más, muchas gracias por la exposición.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Alemán. Continuamos con el grupo de Podemos-Ahal Dugu, tiene la palabra la señora Sáez.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, señor Presidente, y muchísimas gracias, señora Mertxe Leránoz y equipo y también, francamente, quiero darle las gracias a la portavoz de UPN por el maravilloso ejemplo que ha puesto para ver qué cosas ocurren en la realidad. Es verdad.

Por nuestra parte y, además, desde todo el cariño y de intentar hacerlo lo mejor posible con algo que yo creo que nos preocupa a todas las personas que estamos aquí que funcione bien, lo que no nos gustaría es que tanto estudiar, diagnosticar, mirar y evaluar acabe paralizando las actuaciones, es decir, que no avancemos con mayor rapidez ante algo por lo que creo que está claro que apostamos.

Voy a recordar que, desde luego, efectivamente, Podemos-Ahal Dugu defendemos que se hagan públicos estos servicios. Lo defendemos, lo hemos defendido en otros contextos y lo defendemos ya porque está escrito en sí mismo, pero también por criterio, es decir, primero porque entendemos que son servicios que son de obligado cumplimiento desde la Administración y, por lo tanto, deben ser públicos y llevados desde ella, desde nuestro punto de vista y, además, por garantizar incluso el propio sentido de esos servicios desde el punto de vista de la igualdad que ya voy a explicar un poco más.

Las experiencias que están existiendo son importantes en los dos sentidos. Ha habido experiencias malas, muy malas de servicios, tanto de centros de alojamiento, como de equipos llevados prácticamente sin ningún control por empresas y que no han servido para los procesos de empoderamiento de las mujeres, y también hay en este momento experiencias muy buenas de publicación cómo es Barcelona, por ejemplo, una ciudad bien grande y es capaz de hacerlo.

Aclarado esto, esta es la línea que entendemos que hay que llevar pero, desde luego, en cualquier caso, en ese tránsito, no entendemos mucho que se hagan pliegos a tantos años. Somos partidarios de que se hagan mucho más cortos precisamente para que nos permita hacer los procesos de reversión y, además de eso, es decir, en cualquier caso, además de más cortos en tiempo, también que recojan bien lo que tienen que recoger y que no estén en contradicción con el propio espíritu de lo que estamos hablando, que estamos hablando en este caso de violencia de género pero recordemos que, como todo mundo tenemos muy claro, la única vacuna posible para tratar la violencia de género es la igualdad. Por lo tanto, en definitiva es de lo que estamos hablando de fondo. Y ahí cualquier pliego, cualquier cuestión que se esté planteando tiene que ser totalmente escrupuloso, desde nuestro punto de vista, en cuanto a, desde luego, en ningún momento plantear el criterio de lo económico por encima de todo lo demás, mucho menos, como se ha planteado, si se rebaja presupuesto darle prioridad incluso y puntuación –ese tipo de cuestiones, nada– y, desde luego, entendemos que debería partir de usarlo, por tiempo temporal, vuelvo a insistir, y partir del análisis económico de lo que cuestan las cosas realmente analizadas desde lo público: cuál es el costo de lo que supondría de verdad y a partir de ahí sí mimar y puntuar aquello que tenga que ver con todas las cláusulas de otro tipo, de tipo social, que aquí, la verdad, de lo que hemos visto quedan francamente apenas recogidas.

Y nos parece importante porque es el espíritu de lo que realmente estamos hablando. No podemos luego decir que nos preocupa la igualdad y en aquello que estamos sacando, donde va a haber contrataciones, no tener en cuenta que a las personas no se les pague bien –en este caso, la mayoría, mujeres, porque recuerdo que en estos servicios fundamentalmente y, además, ese es otro debate, casi deberían trabajar solo mujeres– e indudablemente que podamos permitir que se les pague mal, etcétera, etcétera. Estaríamos contribuyendo claramente, inclusive desde las instituciones, a la brecha salarial que, por cierto, salió hace poco el dato de cómo en la incidencia de la brecha salarial en nuestro país –en otros lugares también– incidía, sobre todo, en los contratos que se estaba haciendo con ONG, con entidades sin ánimo de lucro, desde las propias Administraciones obligando a que pagasen muy mal a las

personas que contratan. Decimos que esto lo tenemos que poner sobre la mesa. No estamos diciendo que lo hayan hecho ustedes, sino que tenemos que poner esa reflexión sobre la mesa y abordarlo así, hacia la publicación y en ese camino sí hay que hacer, poco tiempo y teniendo en cuenta estos criterios. Esta sería nuestra posición.

A partir de aquí, sí que les queremos agradecer la extensa y clara exposición, que la han marcado bien, la ley que nos obliga, desde qué artículo, y el propio plan de acción donde quedan recogidas las dos cuestiones que hoy estamos viendo aquí, tanto los centros en sus tres variedades: pisos, la casa y el centro de urgencias y los equipos, que en este momento ya podemos hablar de cuatro, efectivamente.

Queríamos poner en valor muchas cosas de las que ha destacado pero, desde luego, algo que quizás se venía diciendo hace tiempo y que por fin hemos avanzado y que hasta ahora no había sido posible, que era que los recursos sean para todas las navarras, por lo tanto, el concepto territorial de la extensión de los centros, de los equipos, era fundamental. Había una discriminación ahí clara y ha estado años así. Esto lo ponernos en valor, el trabajo realizado también por el instituto y por atender una demanda que ya venía. Y, desde luego algo que es bastante más navarro que en otros sitios y lo queremos poner en valor, que es el hecho de que no se pida la denuncia como un requisito en ninguno de los dos planteamientos e incluso que haya un acceso directo propiamente a los recursos. Estas cuestiones en otros lugares no existen y son muy importantes para facilitar que realmente los recursos sirvan a quien tienen que servir y no les pongamos trabas a la hora de acceder. Con lo cual, lo queremos resaltar como algo en valor pero, a partir de ahí, queremos comentarles que sí que hay cosas que por nuestra parte nos gustaría aprovechar ya hoy para entender que sí que es necesario que hagamos, de verdad, una reunión sosegada con todo este tipo de cuestiones donde veamos cómo estamos, qué puede estar fallando, etcétera.

Le queremos, por ejemplo, comentar que los propios servicios, tanto los equipos como los centros, no están adecuados al propio espíritu de la ley en su planteamiento. No están adecuados porque, por ejemplo, fíjese usted cómo ha señalado todo el rato el tema –no lo pone explícito, aunque sé que en su cabeza está cuando habla de otros servicios– que es que deben estar coordinados con todos los servicios de igualdad, porque si insistimos en que la mejor prevención a las violencias machistas es la igualdad hay que tenerlo coordinado y tener, además, la figura de técnica de igualdad –por qué no– incorporada en todo el planteamiento general del personal. Desde nuestro punto de vista, incluso la figura de psicóloga en el tema de los recursos de centros consideramos que es escasa. Y, desde luego, no entenderíamos nunca

que quienes van a trabajar en un servicio como este no tengan la formación previa en esta materia. No la pueden coger después, tiene que partir –sea adjudicado como sea, público y entre medio de otras maneras–, debe tener garantizada esta formación porque si no, no se puede atender bien en prevención y en atención directa a quien está viviendo esto. Esto debería ser de obligado cumplimiento. No se puede puntuar. Es de obligado cumplimiento este tipo de cuestiones.

Y luego, miren, he destacado el ejemplo de la señora portavoz de UPN porque realmente son problemas que nos encontramos. Ustedes han preguntado si son recursos adecuados. En algunas cosas, no. Por ejemplo, el concepto de violencias machistas es mucho más amplio que los malos tratos y estos recursos están muy centrados –digo, sobre todo, los de atención, no me refiero a los equipos sino a los de atención– están muy centrados en el maltrato. Recogen muy poco todo el concepto de la violencia sexual en su amplitud y de ahí que este grupo haya hecho una interpelación general a este tema, para explicar cómo lo haríamos o cómo creemos que se debe de plantear. No los recogen y tenemos un problema. Hay mujeres que no entran, pero que no pueden entrar hasta por el propio concepto. Lo mismo que tenemos un problema en decir dónde de verdad estamos atendiendo a mujeres que ejercen la prostitución, pero que ahí no pueden entrar, pero que tienen un problema de violencia machista –digo que no pueden entrar por los requisitos– o mujeres que tienen un problema de alcoholismo. ¿Dónde las estamos atendiendo? Y, además de beber, en este caso, tienen este problema. ¿Qué está ocurriendo?

El tema de –lo hemos visto antes con la intervención de Janire Estébanez– el tema de personas jóvenes y menores. No son los recursos adecuados, ni por horarios, ni por funcionamiento ni por nada. Entonces, tenemos que darle muchísima vuelta a cómo adecuamos los recursos que tenemos –que claro que se ha hecho un gran esfuerzo y sirven y han servido y sirven para algo muy concreto–, pero no están adecuados al propio espíritu de la ley, que es mucho más amplia en el mismo concepto y, por lo tanto, había que darle, como le decimos, esto, y lo decimos no como ninguna crítica, sino como un trabajo que tenemos que, de verdad, plantearnos.

El papel de los hombres. Qué ocurre, podrán estar o no. Hay que darle vueltas a este asunto también, no digo de usuarios sino si puede haber algún trabajador hombre, desde lo que supone. Como tengo que cortar voy a terminar, pero, de verdad que sí. Preguntas no le voy a hacer entre otras cosas porque, desgraciadamente, me tengo que marchar rápidamente a otro asunto, pero sí que lo han nombrado y me parece importante y usted lo ha dicho. La que no tenemos garantizada es la garantía habitacional, que está aprobada en este Parlamento y no la



tenemos garantizada. El ejemplo que ha empleado la portavoz de UPN es claro. Ahí teníamos que haber dicho garantía habitacional y punto.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Sáez. Continuamos con el grupo socialista. Tiene la palabra la señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidente. Buenos días de nuevo y quiero dar la bienvenida a la señora Leránz y a su equipo y agradecerle la extensa exposición que nos ha hecho. Ha dado muchos datos, habrá que analizarlos con detenimiento, pero bueno, yo sí que quiero dejar una cosa clara y, además, creo que lo venimos repitiendo desde nuestro grupo desde hace tiempo. Para nosotros no es tan importante la publicación o no de los recursos sino que, independientemente de cómo se gestionan esos recursos, la calidad del servicio sea la adecuada, la calidad en las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras que trabajan en esos servicios sea la adecuada y, desde luego, que el Gobierno, independientemente de su gestión, lleve a cabo una labor de supervisión y asuma que la responsabilidad, independientemente de quién la lleve, sigue siendo del Gobierno de Navarra.

En cuanto a la calidad del servicio, bueno, pues es verdad que tengo que estar de acuerdo con la señora Sáez en que a nivel técnico creemos que los servicios, no ahora sino que desde su inicio, no se adaptan muy bien a lo que es el espíritu de la ley o lo que pretende la ley. Voy a poner muy pocos ejemplos, pero voy a poner ejemplos claros de lo que nosotros y nosotras creemos que no se adapta. Es con respecto al equipo integral de atención a la violencia de género, los equipos. Bueno, pues según la cartera de servicios sociales para nosotros no se adapta a una atención de calidad. Cien horas requiere –según la cartera de servicios, es verdad que luego sabemos que se adaptan a determinados casos pero tampoco se puede ir mucho más allá de lo que recoge la cartera– cien horas al semestre para el acompañamiento, atención a la familia, atención al entorno, evaluación y seguimiento. Me van a perdonar pero en un caso de violencia de género –habrá de todo pero vamos a ponernos en uno medio– cien horas al semestre para atender a los menores, a la mujer e incluso en algunos casos, a la red familiar nos parece muy, muy escaso. La atención psicológica se limita a un mes, no a recuperación como marca la ley, una atención psicológica para niños, niñas y mujeres, una recuperación psicológica para integrarse en el entorno, pues un mes simplemente. Entrevistas de treinta minutos para las personas usuarias. Yo creo que no se da ninguna, la entrevista de treinta minutos, y lo digo por experiencia propia porque cuando entrevistas a una mujer con violencia de género pues es que los treinta primeros minutos los necesitas para tranquilizar a esa mujer. No creo que se adapte ninguno a esa a esa intensidad del servicio.

Con lo cual, entendemos que si no se está dando, por qué no adaptamos la legislación y la cartera de servicios sociales a lo que en este momento estamos viendo que necesitan –porque, además, llevan una experiencia los equipos de integrales, con lo cual, nadie mejor que las personas que trabajan en ellos y la experiencia de esos equipos para saber lo que realmente hay que regular.

Creemos importante que, más allá de la licitación sí que se estudie bien lo que las mujeres de nuestra Comunidad y los menores requieren y que se adapte el servicio a estas necesidades y no a la inversa, que es lo que yo creo que se ha pretendido en determinados momentos: adaptar las necesidades de las personas que sufren violencia de género al servicio o la intensidad que tiene ese servicio. En este sentido, nos parecen importante –también lo ha dicho la señora Sáez– otra cosa que vemos que nos parece importante y que no se está dando, es la atención psicológica en los recursos residenciales. Creemos que es muy escasa también. Además, nos consta que, a veces, la media jornada que ha dicho de psicología a veces es más para supervisión de las educadoras y de las trabajadoras sociales que para la propia terapia psicológica, con lo cual, creemos que habría que aumentar este recurso.

En otras comunidades y no sé si aquí se está valorando o si se ha pensado y me gustaría hacerle esta pregunta, en otras comunidades se han hecho convenios específicos para atención psicológica con el Colegio Oficial de Psicólogos. No sé si aquí se ha hablado con el colegio, no sé si se tiene en mente, si se ha descartado o si ni siquiera se ha contemplado, pero sí me gustaría saber su opinión y qué piensan de esa posibilidad.

También en otras comunidades y con buenos resultados, además, se están haciendo programas específicos –también antes ha habido una sesión de trabajo en la que hemos hablado de la juventud, de la adolescencia– visto el número de jóvenes que sufren violencias machistas si se ha contemplado, si se está realizando o si se va a meter en algún plan de acción sectorial algún programa específico de atención psicológica para trabajar con las menores y con las familias que muchas veces llegan no sabiendo muy bien cómo actuar ante un caso de violencia de género de alguna de sus hijas. No saben muy bien cómo actuar entonces, bueno, pues si se ha contemplado esa medida.

Y otra de las preguntas también que quería hacer es si... bueno hace pocos días salió en prensa que el número de denuncias en el último año se había incrementado, algo que a mí personalmente no me parece de por sí malo. Creo que el hecho de que aumente el número de denuncias puede ser porque las mujeres se sientan más respaldadas a nivel institucional y a nivel social de que van a tener un acompañamiento adecuado, pero sí que me gustaría saber si

ese número de denuncias ha supuesto más personas atendidas tanto por los equipos como por los centros residenciales y si eso ha supuesto un incremento de recursos profesionales.

También otra de las cuestiones que se han planteado es que si se aumenta el número de plazas en los centros residenciales si también aumentan los profesionales y si se estima que ese aumento del número de plazas es algo de continuo o solamente –ha dicho que eran como periodos muy puntuales– bueno, pues si se ha contemplado incrementar el número de plazas o si se ha estudiado que no es necesario, bueno, pues también me gustaría que me contestase.

Sin más, estudiaremos los pliegos y las condiciones que usted ha expuesto pero quiero insistir, sobre todo, en la importancia y en poner en valor el trabajo de los profesionales y de las profesionales de estos recursos, de la intervención social en general. Nosotros apostamos por un convenio foral de intervención social. Creemos que el Gobierno de Navarra debe liderar la formación de este convenio. Es verdad que hay uno estatal, que se basa en mínimos, que se basa en los mínimos del Estatuto de los Trabajadores, que las condiciones laborales de estos trabajadores han sido y son de la máxima precariedad, incluso, usted decía que a lo mejor contratar o publicarlo, claro, hay que estudiar la demanda de estos servicios. Es verdad que es veinticuatro horas al día los siete días de la semana y estamos exigiendo a estos trabajadores una formación que deben tener, evidentemente, estamos exigiendo a estos trabajadores una disponibilidad de lunes a domingo, pero estamos pagándoles a un precio irrisorio. En algunos casos, incluso, no llegando a pagar los festivos.

Creemos que es importante poner en valor la formación porque creemos que es importante poner en valor, además, como ha dicho la señora Sáez, que es imprescindible que tengan formación en género, es imprescindible que tengan formación en igualdad. Creo que así es, si no me equivoco, pero, desde luego, hay que compensarles económicamente y no porque salga más barato tenerlo a contrataciones o a gestiones públicas. El precio debe ser el que es, desde luego, remunerar adecuadamente a esos trabajadores independientemente de cuál sea su gestión. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señora Medina y antes de continuar vamos a hacer un receso de ocho minutos. Continuamos a las 12:20. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 12 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 22 minutos).

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Continuamos con la sesión. A continuación, la señora Leránoz, para aclarar o contestar a las diferentes dudas que se han generado, tiene la palabra por un plazo máximo de diez minutos.

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD (Sra. Leránoz Goñi): Voy a intentar responder a todo lo que se ha planteado, con lo cual, en diez minutos sé de antemano que hay cosas que se me van a quedar en el tintero, pero, bueno, vaya por delante también nuestra disposición, la disposición propia y la del instituto para responder a todo aquello que sea necesario. Antes de empezar sí que quiero señalar que, como se ha dicho que se ha dado mucha información y no habíamos preparado un Power, sí que pasaremos también la información que hemos transmitido, porque está recogida, y la haremos llegar a los grupos políticos.

Para empezar, bueno sí que me gustaría decir que compartimos plenamente mucho de lo que aquí se ha planteado por parte de los partidos políticos de la apuesta del Gobierno de Navarra por la gestión pública. Indudablemente, de ese punto de partida partimos y compartiendo en la medida también que son posibles este tipo de recursos y yo he empezado ubicándolos porque sí que me parece importante, porque son servicios que tienen su complejidad. Por ir respondiendo voy a ir saltando.

Con respecto al tema del plazo, cuando se saca el plazo, la licitación, indudablemente, tiene un plazo de cuatro años, tanto los equipos como los recursos, pero ese es un plazo máximo y, además, siempre el plazo desde que se saca es anual y se tiene que ir prorrogando, es decir, no es una obligación mantener estos cuatro años porque, de alguna forma, lo que se hace es que en el momento en que se estipule se puede rescindir. ¿Por qué se hace de cuatro años? Pues por no encontrarnos... vemos que los procesos a veces son más lentos de lo que son administrativamente, de hecho, este proceso lo iniciamos prácticamente hace un año y todavía estamos resolviendo –digo en concreto el de los recursos de acogida– con lo cual, eso da un alcance, es, de alguna forma, por garantizar que el servicio está cubierto y que eso se puede modificar y, de hecho, es una previsión que también tenemos prevista.

Por otra parte, cuando se ha hablado del número de plazas, de la sobreocupación, yo sé que es de una complejidad tremenda, es un recurso muy complicado, pero vuelvo a insistir en que el número de plazas no se ha ampliado, es decir, el número de plazas sigue siendo el mismo, lo que se ha hecho es regular de una forma diferente y cuando hablamos de sobreocupación, efectivamente, lo que hemos hecho es un estudio de la situación: ni es generalizada, ni tiene

una pauta común, porque, si no, efectivamente, hubiéramos reforzado de una manera, es decir, es muy variable, no está generalizada, de hecho, por ejemplo, el año pasado la sobreocupación fue menor pero, claro, es muy difícil de prever y de plantear. Entonces: no es generalizada porque si no, lógicamente, tendría sentido lo que aquí se ha planteado de ampliar y, de hecho, no es solo la sobreocupación sino que a veces, la desocupación, es decir, hay muchos momentos, esto también tanto en el centro de urgencias como en la casa de acogida, que están como hemos dicho, muchas veces no están ocupados al cien por cien, es decir, no hay una ocupación, entonces con esos recursos se va respondiendo. Cuando, sin embargo, se da esa situación, efectivamente se aumenta el personal, para eso está contemplado ese porcentaje que vuelvo a decir que 20,23, claro, suena muy poco pero tenemos que contar que es 20,23 por plaza por persona que está y con eso es la cuantificación que se hace de lo que significa de complemento y, en ese sentido, es a partir de la plaza 12 el momento en el que hay una obligación por parte de la empresa de tener que reforzar el equipo, en este caso, fundamentalmente con educadora. ¿Por qué con educadora? Porque hemos dicho que el número de plazas también de alguna forma, fundamentalmente, va ligado al tema de menores, entonces es con quien hay que intervenir de una forma más directa y el ratio suele ser de una educadora por seis menores, es el ratio que se está trabajando.

Por otro lado, la fórmula económica, que también ha salido con el tema de la licitación, se modificó, es decir, la que aparece en los pliegos era una fórmula determinada, entonces esa fórmula está modificada. Está recogida en el propio anuncio, lo digo por si quieren verlo ahí. Cuando se hizo se vio que había que modificar y entonces está modificado y esto está modificado con base en un criterio fundamentalmente que entendemos que indudablemente por nuestra parte también nos gustaría que fuera diferente. Compartimos plenamente el que nos gustaría que el peso fuera menor, pero en este caso la ley de contratos plantea que tiene que haber cincuenta puntos que tienen que ser con criterios objetivos mediante fórmulas, con lo cual, de alguna forma, a la hora de ejecutar este tipo de contratos estamos sujetos a toda la normativa –y yo por eso he empezado nombrándola– y realmente luego eso también, en ese plazo, en ese trámite que implica con los servicios jurídicos y con intervención, bueno pues es donde nos inciden un poquito viendo esta legalidad.

Dicho esto también sea dicho de paso, voy añadiendo con cosas que se han ido planteando, que se está modificando en estos momentos la ley de contratos, con lo cual, sí que nos parece que sería necesario y deseable que este tipo de planteamientos ahí... porque, claro, si no, luego estamos sujetos a esas leyes, entonces desde ahí es desde donde se puede ir trabajando.

Se está trabajando específicamente, también salía el tema de cláusulas sociales, lo cual compartimos plenamente también, el hecho de que tengan más peso y en este caso, además, desde el Instituto Navarro para la Igualdad estamos planteando que las cláusulas de género incluso no estén incluidas dentro de cláusulas sociales sino como cláusulas de género específicamente. Se está trabajando en los equipos de trabajo específicamente con este tema, y luego también este año se está incidiendo, incorporando lo que es el trabajo con empresas que de alguna forma son empresas que luego van a contratar muchas veces con el Gobierno Navarra en las cuales, bueno, pues se está incidiendo en favorecer este tipo de cláusulas de género.

Por otro lado, también se ha dicho –sobre todo... es que compartimos muchas de las cosas que se han planteado– que el decreto foral de la cartera de servicios sociales indudablemente también es antiguo, habría que renovarlo, habría que cambiarlo, en nuestro caso, además, incidimos –y voy respondiendo también a lo que planteaban– porque tanto los equipos como los recursos están dentro de la cartera de servicios sociales, con lo cual, estamos teniendo una coordinación estrecha con reuniones, como ya he dicho, para ir viendo y caminando y dando pasos para que realmente se vayan incorporando medidas que garanticen esto, en la línea que se planteaba de que haya mayor supervisión, que haya mayor control, de alguna forma, que la gestión esté más centralizada dentro de que sea un control público del servicio y de las condiciones del servicio. En ese sentido, cuando se habla de coordinación –en la premura igual no he podido ser suficientemente explícita– pero se coordina también con el resto de servicios que se está trabajando. Indudablemente también aquí tengo que recordar que el plan de acción de la ley de violencia se ha aprobado en noviembre, con lo cual, eso es lo que está marcando las líneas de actuación y, por ejemplo, con el tema de la violencia se está trabajando ya en un protocolo local de atención a víctimas de violencia de género con los propios recursos, con lo cual, todo esto está encardinado también con los propios equipos y con los recursos.

Dentro de lo que se ha planteado con respecto a la psicóloga, la psicóloga tiene media jornada en los recursos. En estos momentos no tenemos datos, es decir, se ha hecho esa valoración y no tenemos datos que justifiquen en ese sentido el aumento porque se trabaja también de forma coordinada con los propios recursos del Gobierno de Navarra. Se está trabajando con protocolos de intervención con mujeres y con menores y, en ese sentido, todo aquello que aparecía en la cartera de servicios no se trabaja ni con entrevistas de media hora, es decir, que eso que está planteado ahí no es la dinámica de trabajo de cómo se está respondiendo.

Con respecto al tema de la formación, indudablemente está exigida dentro de la propia... el contar con esa formación y, de hecho, sí que se plantea un mecanismo porque hay que tener en cuenta que la propia licitación también plantea que el personal tiene que estar subrogado, con lo cual, se deja ese margen teniendo en cuenta a las personas trabajadoras pero, indudablemente, las personas que no tienen formación no pueden tener una atención directa en solitario con estas personas.

Compartimos también el planteamiento de que hay que atender todos los tipos de violencia. En ese sentido, la ley la tenemos aprobada, y el plan de acción. Indudablemente, esos son aspectos que hay que ir mejorando en esta puesta en marcha del plan de acción.

Que nos conste no ha habido una valoración externa de estos recursos. Y respondiendo también al caso que ha planteado la señora San Martín, pues habría que estudiar el caso en concreto. No hay cambios, es decir, los recursos no funcionan con menor personal por ser Sanfermines, tienen que tener garantizado todo esto para todo el año. Habría que estudiar el caso en concreto porque hay recursos y ayudas. En este caso, entiendo que lo que es un recurso de urgencias cuando el agresor está en la cárcel no es el recurso que en principio estaría más indicado, pero indudablemente eso no significa que no haya que dar respuesta a esta situación con los mecanismos con los que se cuenta. Desconozco el caso, con lo cual, no puedo responder un poquito más allá y con esto yo, en principio, creo que ya he respondido en la medida de lo posible. De todas formas, vuelvo a reiterar nuestra disposición, el compromiso del Gobierno por ir avanzando y responder a eso que está recogido en el acuerdo programático. Muchísimas gracias. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Leránóz. Queremos agradecerle su presencia. Igualmente la de la señora Ochando y la señora Fernández. Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Que pasen buen fin de semana.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 34 minutos).